



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidenta de la Comisión Informativa de **HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar Sesión Extraordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior**, que se celebrará **22 de diciembre de 2017, a las 08,30 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Adhesión al Convenio de Colaboración Administrativa entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

2.- Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" *ORVE*.

3.- Adhesión al Convenio de la Diputación Provincial de Huesca con la Sociedad ALOUCE SA para la Implantación y despliegue de la plataforma de Administración Electrónica de ES PUBLICO: GESTIONA.

4.- Adhesión Ayuntamiento de Barbastro a la Asociación "Centro de Desarrollo Integral del Somontano" (CEDESOR).

5.- Cesión gratuita de terrenos a la Comunidad Autónoma de Aragón, antiguo Colegio Pedro I y finca contigua, para ampliación del Centro de Salud de la localidad.

6.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2017, para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro de 2017.

7.- Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2017, para la imputación al Presupuesto del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro de 2017.

8.- Expediente de Modificación de Créditos 12/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2017, por Transferencia de Crédito en el de la Entidad: dación de cuenta.

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 19 de diciembre de 2017

La concejal Delegada de Hacienda, Especial de Cuentas
Y Régimen Interior,

Fdo.: M^a José Cristobal Catevilla



Ante mí,
El Secretario de la Comisión,

M^a Pilar Abad Buisán.